

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 24 de marzo de 2025.

**INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES JUDICIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES EN MEDIOS IMPRESOS.**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 143, numeral 1 y 144, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; así como en atención a lo previsto en el Acuerdo INE/CG05/2025<sup>1</sup> dictado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, este Organismo Electoral lleva a cabo el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo y, mediante el presente, esta Secretaría Ejecutiva rinde el informe correspondiente al período comprendido del 24 de febrero al 23 de marzo de 2025, dentro del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025.

La publicación de encuestas por muestreo y de salida, sondeos de opinión y conteos rápidos que den a conocer resultados sobre preferencias electorales en la entidad podrán ser:

**Originales:** Aquellas publicadas por el medio contratante o realizador de la misma y dadas a conocer por primera ocasión.

**Reproducciones:** Encuestas publicadas con anterioridad en algún otro medio.

Se entiende como preferencia electoral aquellas preguntas relacionadas con la intención del voto. El monitoreo deberá realizarse en los principales medios impresos locales.

Para ello, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral al emitir el referido Acuerdo INE/CG05/2025, aprobó los Lineamientos mediante los cuales estableció reglas claras sobre cómo deben realizarse y difundirse las encuestas y sondeos durante el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025, con la finalidad de asegurar que la información que llegue a la ciudadanía sea imparcial, veraz y abone a la decisión que las y los ciudadanos deben tomar el próximo 01 de junio, día de la Jornada Electoral.

---

<sup>1</sup> Consultable en la liga: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/178697>

En tanto, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social, lleva a cabo dicho monitoreo y, en lo correspondiente al período comprendido del 24 de febrero al 23 de marzo de 2025, no se identifican encuestas publicadas. Tampoco se identificaron encuestas que den cumplimiento con los parámetros enmarcados en los Lineamientos aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Así lo informa y firma para su debida constancia el Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila.

Atentamente

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo**



**IEC**  
Instituto Electoral de Coahuila